

EDITORIAL

Importancia del Censo de Empleados Públicos

El empleado público, ese ciudadano que con abnegación y buena voluntad dedica la mejor etapa de su vida al servicio de la nación, y cuya suerte ha permanecido relegada a la obscuridad desde hace tantos años, dentro de poco será objeto de una valoración integral que ha de situarle bajo la protección social del Estado, al cual consagra su tiempo, sus energías y sus capacidades. Este es un compromiso latente que antes ni siquiera se había mencionado. Ha sido muy corriente, en administraciones anteriores, que del lado del empleado estuvieran todos los deberes y todas las obligaciones; mientras, el pago de sus salarios había llegado a ser algo remoto, difícil, legendario, como la conquista de vellocino de oro.

Por supuesto que la desprotección y la falta de pago que sufrían los empleados, no era más que el medio estudiado para favorecer un colosal sistema de especulación semi-oficial, que extendía sus dominios tentaculares por todo el territorio, desde las más elevadas cimas de la Administración Pública, hasta la más lejana y humilde oficina de gobierno. La corrupción era manifiesta, sin escrúpulos, autorizada y con prerrogativas amplias y poderosas; en una palabra, se trataba de una formidable industria lucrativa a costa del sacrificio y la necesidad de la inmensa mayoría de trabajadores pobres, cuyos sueldos eran atrapados por el agio en una de sus formas más monstruosas. Bien conocido y experimentado tiene el pueblo aquel imborrable período de esclavitud en la vida administrativa de la nación.

En la época presente, al amparo de un régimen que actúa a base de conciencia y de justicia, la suerte del servidor de la nación está cambiando radicalmente,—si no en el concepto económico, por de pronto,—al menos en cuanto al apoyo social y moral a que tiene derecho, y, por eso, teniendo esta finalidad en mira, el Supremo Gobierno ha acordado levantar el Censo General de Empleados del Estado Nacional en el Servicio Civil, conocedor de que la reforma social debe principiar a surtir sus grandes beneficios partiendo desde el conglomerado de elementos

que forman el organismo de la Administración Pública, siendo de advertir que por primera vez, en los anales del servicio del Estado, se realiza una obra de esta naturaleza.

El Censo tiene por objeto hacer una investigación sobre la naturaleza y cantidad de trabajo que ejecuta cada servidor de la nación, a efecto de establecer las categorías necesarias, tomando en cuenta las aptitudes y las responsabilidades del empleado, para así calcular de manera racional su sueldo, pues hay muchos, muchísimos de ellos, cuyo emolumento no está justicieramente medido conforme a lo que en realidad merece. Y si sólo para esto se hubiera creado el Censo, ya habría suficiente razón para calificar de noble la iniciativa que le dió origen, y también para que en ánimo de los trabajadores del Estado renazca la confianza y el sentido de la seguridad personal.

Pero hay, además, otro propósito no menos valioso en esta medida. Y es que el Supremo Gobierno desea tener una base técnica para el tratamiento de los empleados, porque cree, y con toda razón, que los tiempos ya no son para aceptar como una ejecutoria,—cuando se trata de discernir un nombramiento,—la recomendación más o menos de complacencia. En este respecto, el buen empleado público tiene una historia dolorosa, en donde las remociones se repitieron antes, de uno y otro puesto, debido a la inconsecuencia de un sistema que pecó por mucho tiempo de arbitrario e inhumano, causando innumerables víctimas, pues con frecuencia se daba el caso que cuando menos lo esperaba alguno, era tomado de su empleo y arrojado al caos de la cesantía, a luchar contra todo linaje de adversidades y penurias.

Ha sido un error grave en nuestro medio no estimular al empleado, ya que en el organismo burocrático cada uno de los servidores públicos, desde el Presidente hasta el más humilde auxiliar, tiene encomendada una función de la cual depende la felicidad del conglomerado. Y si con la medida que se está llevando ahora a la práctica se logra establecer la armonía

del funcionamiento general del Estado, a base de estímulo, remuneración justa y seguridad del empleado, el Supremo Gobierno tendrá la satisfacción de haber conseguido cristalizar en hermosa realidad una de sus aspiraciones más elevadas, que consiste en asegurar entre los salvadoreños, el recurso necesario, el medio permanente de subsistencia que a cada uno corresponde.

Por eso, el Censo no tiene otro fin que establecer un aliciente efectivo para los empleados que desempeñan con honestidad y diligencia sus deberes, inspirarle confianza desde el punto de vista de la garantía de su puesto,—siempre que sus propias aptitudes y su conducta lo permitan,—y, por esa razón, el Supremo Gobierno confía en que ningún funcionario ni empleado ofrecerá resistencias para contestar el cuestionario del Censo. Hay que advertir que está calcado en los principios que aconseja la moderna organización burocrática, y en la experiencia realizada por sabias Administraciones,

como las de Estados Unidos de Norte América, Canadá, Inglaterra, Australia, Suiza, etc., y no se puede alegar en su contra, razón atendible o protesta de ninguna naturaleza.

No está demás recordar a todos los interesados que los datos son de la más exclusiva reserva, completamente secretos, al igual que las declaraciones rendidas por los contribuyentes a la Dirección General de Contribuciones, y los pliegos serán manejados por limitado número de personas discretas, quienes incurrirán en falta grave de carácter punible, al cometer cualquier violación al secreto establecido. El Gobierno espera que todos los empleados sabrán comportarse en esta operación censal, con la docilidad comprensiva que el caso requiere y con un alto espíritu de cooperación, pues no de otra manera se les podrá dar la protección a que todos tienen derecho; y sólo en casos de engaño o de manifiesta resistencia, las autoridades se verían en la extrema obligación de aplicar las sanciones necesarias.

Edificante circular del Gobernador Castro Ramírez

Los Alcaldes Municipales deben ceñirse siempre a la ley y a los dictados de la justicia

El señor Gobernador Político de este Departamento, uno de los colaboradores más activos y competentes con que cuenta el Gobierno entre las autoridades departamentales, compenetrado del verdadero sentido de la misión que le está encomendada, ha dirigido recientemente a los Alcaldes Municipales de su dependencia, la siguiente circular que encierra, en esencia, una de las tendencias primordiales de la política administrativa del presente régimen:

“Al iniciarse el nuevo año de mil novecientos treinta y tres, debemos todas las autoridades hacernos el propósito de encauzar nuestras actividades con más entusiasmo y decisión por senderos de justicia. Un año más debe sumar la convicción más fuerte de hacer prevalecer la ley como suprema norma sustantiva de la moral.

Debe usted, en consecuencia, señor Alcalde, velar por el imperio del derecho y alejar de una vez por todas el decantado y conocido criterio que priva con respecto a los alcaldes y secretarios de pueblos de ser los primeros conculcadores de la ley.

Esta gobernación tiene el elevado propósito de estirpar, en la medida de sus fuerzas, las anomalías, injusticias y abusos que se han venido perpetrando impunemente por parte de ciertas autoridades desconocedoras de su elevada misión; y para ello cuenta con el fuerte respaldo de las supremas autoridades, quienes comprendieron, al sólo asumir el mando, que uno de los proble-

mas esenciales en El Salvador está fincado en la depuración administrativa del país.

En otro aspecto, esta gobernación sabrá estimar su labor en pro de esa población especialmente en los aspectos de higiene e instrucción y caminos. Preste su apoyo a todas las manifestaciones de cultura y demuestre, en una forma práctica, que usted sabe ser un buen funcionario.

Finalmente tenga usted la seguridad de que esta gobernación sabrá estimular a los alcaldes cumplidores de la ley y entusiastas por el progreso de sus localidades; así como en cambio dejará caer todo el peso de la ley a los que ensordezcan a los llamados de la ley y de la moral”.

Las observaciones del señor Gobernador Castro Ramírez, no pueden ser más edificantes y oportunas hoy que el Supremo Gobierno pone en práctica todos los medios a su alcance por orientar el funcionamiento de todas las autoridades del país, dentro de un cauce de absoluto apego a la ley y a la moral, como único medio de redimir por completo el prestigio de la Administración Pública, que cayera en tan hondo descrédito al través de algunos regímenes anteriores.

No podemos menos que referirnos con satisfacción a las palabras del Gobernador, y sólo resta desear que la actitud y honorabilidad que le caracterizan sean un ejemplo práctico para las autoridades de su dependencia y que la conducta de aquellas se ciña en todo tiempo a los principios de honradez y lealtad en que se inspira nuestro Gobierno.

Estuvo emocionante el Concurso de Mecanografía

Don Fernando Albayeros Sosa sostiene el Campeonato Nacional por segunda vez

El sábado 7 del corriente, a las 16 horas y veinte minutos, y de conformidad con las bases establecidas, se verificó en los altos del Teatro Nacional el Concurso de Mecanografía, auspiciado por el Ministerio de Fomento.

El torneo se desarrolló, desde el principio hasta el fin, a presencia del Jurado, de los representantes de todos los diarios capitalinos y de un numeroso público, que siguió con gran interés las emocionantes alternativas de la competencia. La prueba duró ochenta minutos sin interrupción alguna, durante cuyo tiempo ninguno de los concursantes dio las menores señales de cansancio, entorpecimiento o falta de resistencia. Fueron ochenta minutos de emocionante lucha en que cada uno de los competidores se olvidó de todo por completo para concentrar hasta la última vibración del cuerpo y toda la fuerza mental, en la realización de la prolongada tarea.

Finalizada la prueba, el Jurado recogió todos los trabajos, que fueron depositados con su original respectivo en sobres cerrados que firmaron los concursantes.

El martes 11 del corriente se volvió a reunir el Jurado calificador, con objeto de hacer el examen de los trabajos, acto que se llevó a cabo a presencia de todos los concursantes, a quienes se les dio amplia intervención para que hicieran las observaciones que creyeran del caso. Cada uno de ellos abrió el sobre que contenía su trabajo y el original respectivo. Al terminar el recuento de palabras y errores, los competidores manifestaron su conformidad, firmando la hoja de cómputo. Solamente don José F. Mixco, en el momento en que el Jurado revisaba el trabajo, manifestó verbalmente no estar conforme en que se tuvieran como errores las mayúsculas y minúsculas desniveladas, habiendo presentado inmediatamente un escrito en el

que pedía que el Ministerio de Fomento resolviera en el asunto. Devuelto el escrito al Jurado para que éste diera la solución necesaria, quedó convenido en que las Bases no indicaban un grado especial de desnivelación, y que en tal virtud había que atenerse al concepto corriente, en asuntos mecanográficos, del término desnivel, considerando, desde luego, como errores, las imperfecciones de esta clase ocasionadas por defectos de conmutación. Lo resuelto por el Jurado mereció la aprobación de la mayoría de los concursantes.

Según el acta entregada al Ministerio de Fomento por el Jurado, el cómputo general dio los resultados que aparecen en el siguiente cuadro:

	Pulsaciones totales brutas	Errores	Pulsaciones penadas	Pulsaciones netas	Palabras netas	Palabs. por minuto
Fernando Albayeros Sosa	36,757	225	1,315	35,442	7,088.40	88.61
José F. Mixco.....	36,411	330	1,650	34,761	6,952.20	86.90
Roberto A. Bruni.....	34,559	551	2,755	31,804	6,360.80	79.51
J. Adán Valencia.....	33,464	404	2,020	31,444	6,288.80	78.61
Joaquina Colorado.....	36,139	956	4,780	31,359	6,271.80	78.39
Rafael Cornejo C.....	24,200	570	2,850	31,350	6,270.—	78.37
J. Antonio Valladares...	32,593	461	2,305	30,288	6,057.06	75.72
Mario Antonio Peralta..	27,069	350	1,750	25,319	5,063.80	62.58

Entre los jóvenes que entraron en competencia, estuvo la señorita Paulina Liebe, quien por ser de nacionalidad extranjera no fué incorporada oficialmente al campeonato, pero, a solicitud de ella misma, se le permitió actuar fuera de concurso, habiendo llenado de sorpresa a todas las personas asistentes, pues durante la primera mitad del tiempo le disputó constantemente la ventaja al campeón nacional, señor Albayeros Sosa, terminando con un promedio de 85 palabras por minuto.

Para garantizar el sistema de pesas y medidas

Algunas oficinas de sanidad municipal de la República, como medida de previsión, han dispuesto suspender el expendio de matrículas de pesas y medidas hasta mientras no lleguen a su poder los patrones que han sido solicitados, para que a ellos se ciñan quienes se sirven de aquéllas en las prácticas del pequeño comercio.

Como de todos es sabido, nuestro sistema de pesas y medidas se ha prestado en épocas anteriores, debido a muchos defectos que ya están siendo enmendados, a engaños y explotaciones que el consumidor ha tenido que soportar con grave detrimento de sus intereses. Los metros, libras, botellas y otras unidades de peso y de medida, casi siempre fueron alterados con habilidad tal, que las autoridades mismas, en algunas ocasiones, eran sorprendidas en su buena fe.

Ahora, naturalmente, va a procederse con mayor celo y sin contemplaciones; se exigirá la exac-

titud de aquellos implementos y a los defraudadores del público se les impondrá con todo rigor los correctivos que determina la ley.

Sobre este particular, la superioridad correspondiente ha girado ya oportunas instrucciones a todas las Municipalidades del país, a efecto de que en el sentido que dejamos indicado se proceda con energía, pues hay el anhelo de que hasta en las cosas más insignificantes se haga sentir la vigilancia minuciosa, la autoridad estricta y la integridad que caracteriza al actual Gobierno.

Los patrones de que se hace mención arriba, estarán muy luego en poder de las oficinas de sanidad municipal que los tienen solicitados, razón por la cual las seguridades que reclama el público en sus relaciones con el comercio, no sufrirán demoras ni obstáculos gravosos en este caso.

El carnet para los Guardias Cívicos

Es válido hasta el 31 del presente mes

Se nos ha enviado para su publicación el siguiente comunicado, cuyo conocimiento es importante para las personas que, en carácter de voluntarios, se encuentran afiliados a la Asociación Cívica Salvadoreña:

"EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA ASOCIACION CIVICA SALVADOREÑA pone en conocimiento de los señores GUARDIAS CIVICOS, que los Carnets que este Consejo ha extendido tendrán valor hasta el día 31 del presente mes de enero, debiendo por consiguiente presentarse a las oficinas del Consejo para renovarles el Carnet respectivo que deba acreditarlos como tales.

Sobre el particular se informa a los señores Guardias Cívicos, que se les extenderá el Carnet únicamente a aquellos que aparezcan en la lista de recomendación de parte de la Jefatura de la Guardia Cívica, y que cumplan estrictamente sus deberes como GUARDIAS CIVICOS.

A la vez se les manifiesta que los Carnets llevarán una contraseña y timbre, y que sin este requisito no tendrán ningún valor.

San Salvador, enero de 1933.

El Consejo Cívico Departamental."

SERVICIO POSTAL INTERNACIONAL

Despacho para el Exterior

El sábado 14 del corriente, se hará despacho de correspondencia para el Exterior, vía Puerto Barrios, por medio del vapor "SAN GIL", que zarpará de dicho puerto el 16 por la noche rumbo a Nueva York.

Se admitirán depósitos de correspondencia certificada hasta las 4 p. m., y ordinaria hasta las 5 p. m.

El sábado 14 del corriente, se hará despacho de correspondencia para el Sur, vía La Libertad, por medio del vapor "SANTA TERESA", que tocará en dicho puerto el quince, con escala en Corinto, Puntarenas, Balboa, Cristóbal, Habana y Nueva York.

Se admitirán los depósitos de correspondencia certificada y fardos postales hasta las 9 a. m., y ordinaria hasta las 10 a. m.

Negociado del Exterior de la Dirección General de Correos: San Salvador, 11 de enero de 1933.

Inspección a las carreteras de Oriente

Las vías de comunicación quedarán en el mejor estado de servicio

Ya se encuentra de regreso en San Salvador el Ingeniero don Antonio Guerra, quien, en días pasados, fue designado por el Ministerio de Fomento para trasladarse al departamento de Usulután a fin de practicar una minuciosa inspección en las carreteras de aquella zona, y muy especialmente en las que unen la ciudad de Usulután con Berlín y Jucupa.

El Ingeniero Guerra ha terminado ya un extenso informe en que da cuenta a la superioridad del resultado de sus observaciones, dedicando párrafos altamente elogiosos a los trabajos de arreglo llevados a cabo en aquellas vías de comunicación, pues las reparaciones de que han sido objeto son de la más sólida y duradera textura y garantizan buen servicio para mucho tiempo.

Entre las obras que estuvo a inspeccionar, en los alrededores de la cabecera departamental, están el Puente construido hace poco en las cercanías del cementerio y una alcantarilla en las afueras de la ciudad, todas de gran utilidad para el servicio público; pero lo que más llamó su atención, es la forma en que se dio término al Puente de Santa Elena, que es, además de una estructura de valor arquitectónico, un detalle que favorece el ornato de la ciudad.

Este año se darán nuevas contrataciones para la reparación de otras carreteras, en las cuales tiene gran interés el Gobierno porque se dejen en las mejores condiciones a fin de que perduren al través de la estación lluviosa en buen estado de servicio: para ésto, se tendrá buen cuidado de encomendar los trabajos a personas de reconocida honorabilidad y competencia, con objeto de que los dineros del Estado sean invertidos en algo de provecho seguro, y que las obras correspondan al esfuerzo que se hace.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Guillermo Fuentes, Isabel Murga, Antonio Paredes.

Ausente: José Esteban Hernández.

Domicilio ignorado: Hortencia Zavaleta, Julio A. González.

Ausente: Jesús Santizo.

Pídense las listas de empleados para el pago de impuestos

Urge el envío de estas nóminas para hacer las clasificaciones con tiempo

La Dirección General de Contribuciones, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se ha dirigido ya a todos los Jefes de oficinas de Gobierno, recordándoles la obligación en que están de enviar las listas de sus respectivos cuerpos de empleados, con indicación de los sueldos que devengan, para fijar a cada uno el impuesto correspondiente que debe pagar este año.

Se desea que las referidas nóminas sean remitidas a la oficina de Contribuciones lo más pronto posible, a fin de proceder con tiempo a la clasificación de los contribuyentes, y que los boletos respectivos estén listos con la suficiente antelación.

El Alcalde de Mejicanos se preocupa por la cultura

Gracias a los esfuerzos continuados del Alcalde Municipal de Mejicanos está enriqueciéndose la biblioteca pública de aquel vecindario. Desde hace algún tiempo viene gestionando ante las autoridades la manera de hacer llegar nuevos volúmenes de buena lectura a aquel centro, y últimamente ha dirigido una circular muy oportuna a todos los establecimientos de cultura del país, solicitando colaboración para ensanchar la biblioteca mencionada.

La circular fué recibida también por el señor Presidente de la República, quien inmediatamente correspondió al llamado, dando instrucciones a la Dirección de la Biblioteca Nacional, con recomendaciones muy especiales de su parte a fin de que se ayude en cuanto sea posible a los nobles propósitos del señor Alcalde.

El Director de la Biblioteca Nacional ha ordenado ya el envío de un lote de obras por autores salvadoreños, con objeto de hacer extensiva la divulgación de la mejor literatura criolla.

TELEFONOS DE URGENCIA

Policía de Línea
Comandante de Turno.—Tel. 619

Policía de Tráfico
Comandancia de Turno.—Tel. 141

Cuerpo de Bomberos
Jefatura.—Tel. 572

Policía Judicial
Comandancia.—Tel. 740